

El negocio del agua en el Segura

Dossier de prensa

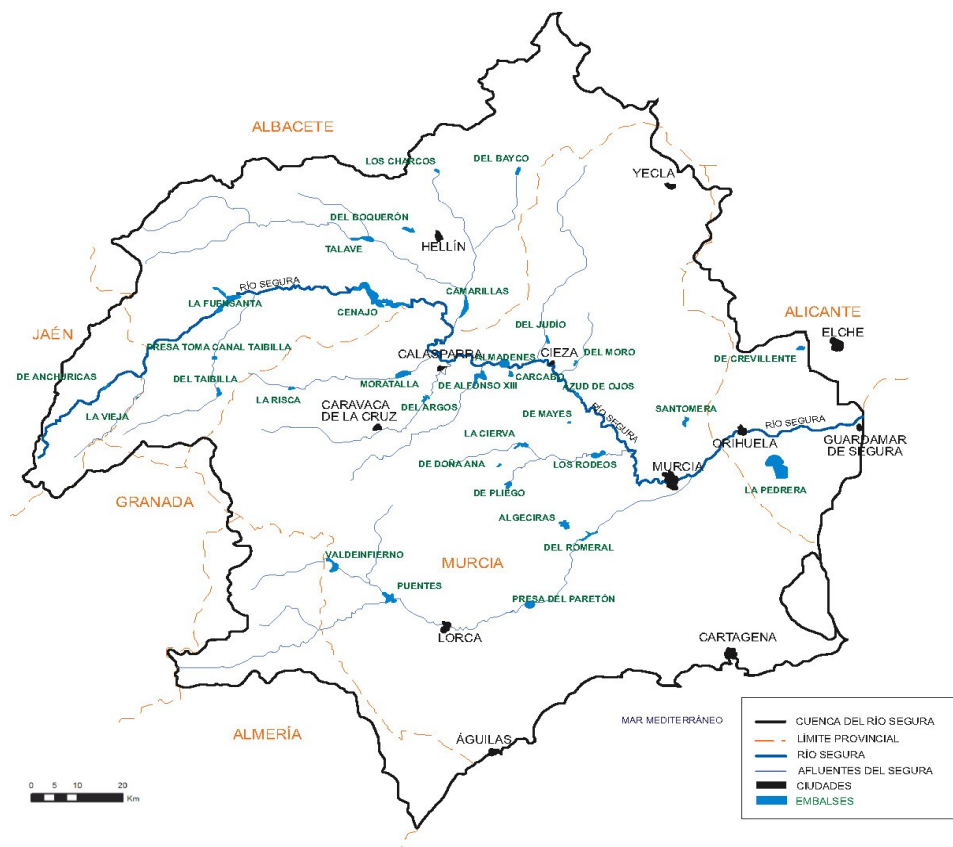
La cuenca del Segura es un paradigma de la mala gestión del agua (robo de agua, sobreexplotación, ...). Por esta razón, Greenpeace decidió elaborar un estudio en profundidad de esta cuenca. El objetivo ha sido conocer el estado del Segura, las consecuencias ambientales, sociales y económicas de la mala gestión del agua para:

- ser capaces de proponer soluciones desde el conocimiento detallado de su realidad actual;
- contrarrestar la utilización política que todos los partidos hacen del agua en una cuenca donde este tema genera un gran conflicto social tanto entre su ciudadanía como con otras comunidades;
- que la mala gestión del Segura sirva para conocer qué errores se deben evitar en otras cuencas y para el futuro.

1. INFRAESTRUCTURAS

La regulación de la cuenca del Segura es tan alta (es la cuenca más regulada de Europa) que repercute en las propias características del río.

EMBALSES



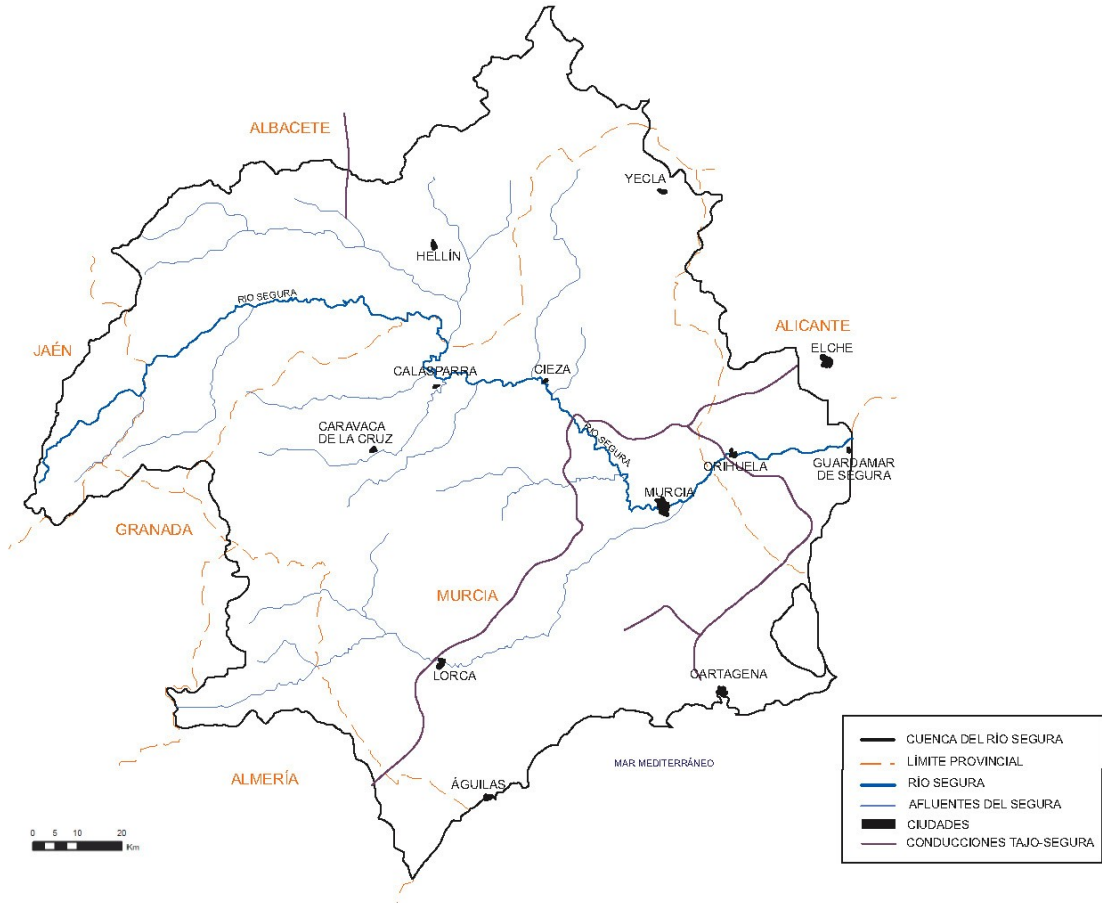
Impactos de los embalses:

- **una profunda modificación del régimen natural del río Segura y de otros cauces.** Inversión de caudales con máximos estivales y mínimos invernales; desaparición de la vegetación de ribera, con la consiguiente pérdida de capacidad de regeneración y autodepuración del río; y la desaparición o amenaza de multitud de especies;
- **son obstáculos insalvables para la fauna** asociada a los ecosistemas fluviales;
- **pierden 60 Hm³/año de agua por evaporación directa** (lo que consume una población de un millón de personas);
- **contaminación** por acumulación de nutrientes (nitratos y fosfatos) en las aguas embalsadas;
- **toxicidad del agua** por el desarrollo de cianobacterias, que imposibilitan incluso el uso recreativo de los embalses;
- **aumento de la temperatura del agua** embalsada, una fuente de contaminación más.
- **pérdida del curso normal del río**, que deja de beneficiarse de los rápidos o las caídas de agua, uno de los elementos más importantes para la depuración natural del río;
- **falta de aporte sedimentario** que hace desaparecer ecosistemas tan importantes para la pesca como las islas fluviales y los arenales o playas, lugares de reproducción y cría de especies.

Impacto de los trasvases:

- **falta de caudal por la generación de grandes expectativas de incremento del agua disponible.** La construcción del trasvase Tajo-Segura generó tales expectativas que se crearon casi el doble de regadíos de los que el trasvase podía soportar. Cuando el agua comenzó a llegar del Tajo, las necesidades de agua de la cuenca se habían multiplicado exponencialmente y la necesidad de agua era mucho mayor que antes del trasvase. La demanda de agua eran tan grande frente a los recursos disponibles que se comenzó a decir que la cuenca del Segura tenía un "**déficit estructural**", un término propagandístico que confunde a la opinión pública;
- **introducción de especies alóctonas** que desplazan a las especies locales, introducen riesgos de enfermedades para las que las especies autóctonas no tienen defensa y destruyen los ecosistemas locales;
- **dependencia del trasvase Tajo-Segura**, que ya está empezando a ser insostenible y a corto plazo dejará de poder aportar caudales por la disminución de los recursos hídricos en el Tajo, acción agravada por los efectos del cambio climático.

CONDUCCIONES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA



⁸ Confederación Hidrográfica del Segura (2005). Informes relativos a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua. Ministerio de Medio Ambiente. 329 p.

2. LA MALA GESTIÓN DEL AGUA

El capítulo dos analiza las consecuencias de la mala gestión del agua de la cuenca del Segura. El informe estudia el proceso de implantación de las decenas de miles de regadíos y pozos ilegales en una zona semiárida y el impacto de la especulación urbanística en la distribución de los recursos hídricos. Este análisis concluye con un balance hídrico que demuestra la falacia del mito del “déficit” de agua en la cuenca del Segura.

REGADÍOS ILEGALES

GASTO DE AGUA

El 89% de los recursos hídricos de la cuenca se destina a la agricultura¹ y el regadío existente en la actualidad duplica el atendible por los recursos renovables propios de la Cuenca del Segura.

LA ILEGALIDAD

El Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, de 1997, hacía especial hincapié en los usos agrarios, y prohibía, con carácter general, ampliar regadíos que supusieran la concesión de nuevos caudales. Algo que venía a recordar la prohibición establecida en el Real Decreto Ley 3-86 de 30 de diciembre de 1986, de no poder ampliar regadíos en la cuenca del Segura (salvo en casos muy concretos).

Basta con hacer un recorrido por determinadas zonas de la Región para comprobar que muchas áreas que antes de 1999 eran de secano se han transformado en regadío y que donde había faldas de monte, mediante roturación y aterrazado, hay ahora grandes extensiones de regadío. La transformación afecta principalmente, en los últimos años, a zonas litorales y pre-litorales, a la zona del noroeste de la cuenca, y a las zonas próximas a los perímetros urbanos. De hecho, el propio Ministerio de Fomento reconoce un aumento de 65.000 hectáreas de regadío² desde 1996.

LA PERMISIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Es especialmente grave que en una cuenca en la que la Administración ha reconocido oficialmente³ un “déficit estructural” de 460 Hm³/año exista tan sólo la sospecha de que se están ampliando regadíos, prohibidos en el Plan Hidrológico de la Cuenca.

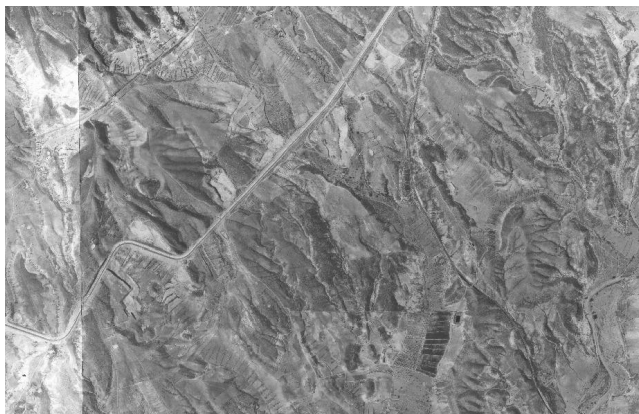
¹ Informe de Sostenibilidad Ambiental de las actuaciones urgentes del programa A.G.U.A. en las cuencas mediterráneas (2005). Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.

² Jiménez Herrero, L. (Dir.) (2006): Cambios de ocupación del suelo en España. Observatorio de la Sostenibilidad en España. Ministerio de Medio Ambiente, Fundación Biodiversidad y Fundación Universidad de Alcalá. Madrid. 485 p.

³ Confederación Hidrográfica del Segura (2005): Memoria 2005. Ministerio de Medio ambiente. 92p.

Un ejemplo: Almendricos-Lorca

A la izquierda, foto aérea tomada en el año 1986, en la que se observa el post-travase Tajo-Segura y la situación de los montes adyacentes. A la derecha, foto tomada en el 2002 en el que se observan los nuevos regadíos y las balsas de riego.



SUBVENCIONES PARA REGADÍOS ILEGALES

En los últimos años han aparecido nuevas formas de acentuar el problema. En la cuenca se tramitan solicitudes de importantes ayudas a la modernización de regadíos de las que se benefician las grandes explotaciones agrarias, incluidos los regadíos ilegales (225,10 millones de euros⁴ para la Región de Murcia en el 2006-2007).

URBANISMO

REGADÍOS PARA ESPECULAR

La ampliación de zonas regables esconde otros objetivos. Supone en ocasiones el primer paso para la transformación urbanística de un suelo que, en condiciones normales, quedaría fuera de la actividad urbanística precisamente por la falta de agua. Con la transformación del terreno en regadío se consigue instalar toda una infraestructura de distribución de agua, en forma de pozos, líneas eléctricas para alimentarlos, tuberías de distribución, etcétera, que luego hará posible hacerlos urbanizables con las infraestructuras básicas solucionadas. **Parte de los terrenos para regadíos que reciben ayudas acaban siendo recalificados y pasan a ser terrenos urbanizables.**

PERMUTAS FRAUDULENTAS DEL USO DEL AGUA

Una vez que han logrado tener terrenos urbanizables se permutan las dotaciones de agua de uso agrario de esos terrenos por abastecimiento urbano (cuya prioridad y calidad según la legislación vigente son mayores⁵) y riego de zonas de ocio limítrofes. Esto se materializa mediante complejas operaciones urbanísticas a gran escala, con enormes urbanizaciones residenciales casi siempre asociadas a campos de golf, conocidas como "resorts".

En cuanto al agua para abastecimiento, el hecho de que en estas áreas se construyan urbanizaciones provoca que se entienda que el agua que necesitan es "legalmente" agua

⁴ Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía. BOE nº 60, de 11 de marzo de 2006.

⁵ Artículo 8 de la Orden de 13 de agosto de 1999 sobre el contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

para “consumo humano”, cuando sólo se debería contabilizar a los residentes, y no a los transeúntes, turistas ni segundas viviendas. Con este simple cambio de uso, se genera un verdadero problema de escasez de agua potable en el Levante español, dejando en seco, en muchas ocasiones, a las poblaciones con derechos para dotar a las urbanizaciones costeras o turísticas.

La Confederación en este momento está emitiendo informes negativos⁶ para el abastecimiento de este tipo de desarrollos urbanísticos. Sin embargo, la Región de Murcia actúa en contraposición garantizando el abastecimiento a cualquier nueva urbanización.

Estas irregularidades se completan con la inclusión en estas permutas de riego de campos de golf, considerado como uso recreativo del agua, nunca prioritario según la legislación⁷ y menos en las condiciones de supuesto “déficit” . En la permuta se solicita la concesión de las aguas depuradas obtenidas de las aguas residuales de las urbanizaciones, que no podrán ser reutilizadas para el regadío ya existente ni devueltas a los cauces naturales. Un campo de golf estándar, de 18 hoyos y con una superficie de 45-50 ha, tiene un gasto medio para riego (entre zonas de green, calles ajardinadas y de secano) de 700.000 m³/año, el equivalente a lo que consume una población de 12.000 habitantes (según los datos del INE de gasto medio por habitante y día de agua en España 2005).

EL CHOPILLO, UN CASO PARADIGMÁTICO

El caso más paradigmático lo constituye la finca “El Chopillo”, situada en el término municipal de Moratalla. En 1998 se interpusieron las primeras denuncias por roturaciones ilegales y extracciones de aguas subterráneas. El caso no prosperó en los tribunales murcianos, hasta que se hizo cargo del mismo el Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid por numerosas y graves irregularidades detectadas en la concesión de ayudas comunitarias a diversas fincas del noroeste⁸ de la Región de Murcia.

En el caso de “El Chopillo”, las cuantiosas subvenciones comunitarias que recibió estaban destinadas a la reforestación de tierras agrarias. Es decir, para compensar la pérdida de renta agraria que se produce al transformar cultivos en espacios forestales. Los propietarios de “El Chopillo” comenzaron a realizar acopios de agua con fines urbanísticos, tanto en la propia finca como en proyectos urbanísticos situados a cientos de kilómetros, en el litoral de San Pedro del Pinatar (Murcia) y en Pilar de la Horadada (Alicante). En la finca se abrieron hasta 13 pozos ilegales de extracción de agua, alimentados por tres nuevas líneas de alta tensión y cuatro embalses de acumulación de hasta 50.000 m³. El agua extraída ilegalmente de los acuíferos del noroeste en “El Chopillo” se condujo hasta el litoral aprovechando el propio cauce del río Segura y la

⁶ Respuesta de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura a Greenpeace de 17/07/2006 sobre demanda actual de recursos hídricos: *"Con carácter general se señala lo siguiente para los proyectos urbanísticos: en relación con las nuevas demandas de recursos hídricos generadas por la ampliación o nueva creación de actividades derivadas del desarrollo urbanístico previsto, hay que tener en cuenta que la demanda global para abastecimiento a poblaciones en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura excede a las asignaciones previstas para este uso, lo que genera un importante déficit. Por tanto, en las circunstancias actuales, y hasta que no se generen nuevos recursos procedentes de la desalación de agua marina ... no existen recursos hídricos suficientes para satisfacer dichas nuevas demandas"*.

⁷ Artículo 8 de la Orden de 13 de agosto de 1999 sobre el contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

⁸ Los aguatenientes de la Región de Murcia. Revista Interviú. 20/01/03.

infraestructura del post trasvase Tajo-Segura, en lo que se ha venido en denominar “canje de caudales”. Entre los empresarios y particulares propietarios de fincas en la zona imputados en las diligencias previas figura uno de los magistrados destinados al Tribunal Superior de Justicia de Murcia⁹. Los hechos también han sido investigados por la oficina antifraude de la Unión Europea.

URBANIZACIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS

Las roturaciones ilegales de terrenos forestales se han llegado a producir, incluso, dentro de Espacios Naturales Protegidos. Por lo general, en una primera fase son nuevos regadíos al margen de la legalidad (sin autorizaciones). En una segunda fase, muchos de estos regadíos se transforman en terrenos urbanizables. También se da el caso de la desprotección de Espacios Naturales para poder recalificar terrenos y urbanizar.

En Murcia:

- **Sierra de la Almenara:** El caso reciente más conocido ha sido el de la finca de “La Zerrichera”, situada en la Sierra de la Almenara, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)^{10 11 12}.
- **Parque Regional de Carrascoy-El Valle.** En el año 1999 se produjeron roturaciones para nuevos regadíos en el Parque Regional de Carrascoy-El Valle. Incluso se aterraron ramblas y cauces públicos¹³.
- **Sierra de las Moreras.** El Paisaje Protegido de la Sierra de las Moreras viene sufriendo roturaciones ilegales desde 1999. Se han roturado más de 120 ha para crear nuevos regadíos bajo invernaderos, destinados fundamentalmente al cultivo de tomate, con subvenciones agrarias de la Región de Murcia a cargo de los presupuestos de la Unión Europea¹⁴. En la zona también hubo en su día pretensiones urbanísticas, como el polémico proyecto Ciudad del Ocio, finalmente desestimado mediante el procedimiento de Evaluación Ambiental.
- **Parque Regional de Cabo Cope–Calnegre.** La finca “El Sombrerico”, situada en el paraje de Marina de Cope, en el Parque Regional de Cabo Cope–Calnegre, sufrió igualmente en el año 1999 una roturación para crear nuevos regadíos con financiación de la Unión Europea¹⁵. En la actualidad, sobre Marina de Cope se pretende edificar lo que se ha venido en publicitar como el mayor complejo turístico de Europa, que aumentaría la población de la zona de 200 a más de 60.000 habitantes¹⁶. La zona ha perdido su protección.

⁹ Diligencia de la 501ª Comandancia de la Guardia Civil número 144 de 22 de febrero de 1999.

¹⁰ El PSOE denuncia ante el fiscal anticorrupción la trama gubernamental del caso Zerrichera. La Verdad de Murcia. 28/01/06.

¹¹ Águilas, la trama de la Zerrichera. La Verdad de Murcia. 04 /04/06.

¹² ANSE y Ecologistas en Acción denuncian ante fiscalía de Murcia la posible prevaricación en el caso Zerrichera. Comunicado de Prensa de ANSE. 15/02/06.

¹³ Informe de Ecologistas en Acción (2001). La Región de Murcia desprotege espacios naturales para facilitar la expansión urbanística y el regadío.

¹⁴ ibíd.

¹⁵ ibíd.

¹⁶ Así será Marina de COPE. *Suplemento Inmobiliario del Diario Actualidad de Murcia*. 2005.

- **Valle de Ricote.** En el Valle de Ricote, que alberga uno de los últimos reductos de la huerta tradicional, también hay diversos y muy polémicos proyectos urbanísticos:
 - ① En los municipios de Abarán, Blanca, Ricote, Ojós, Ulea, Villanueva y Archena está prevista la construcción de más de 50.000 viviendas¹⁷.
 - ① En el municipio de Ulea, el nuevo Plan Urbanístico declara urbanizable el 33% del término municipal y prevé construir siete urbanizaciones, hoteles y campos de golf, que harían crecer la población actual¹⁸ de 900 a más de 64.000 vecinos.
 - ① El caso más espectacular es el del Villanueva del río Segura, cuyo Plan General Municipal de Ordenación Urbana declaró urbanizable el 95% del territorio municipal. Las urbanizaciones siguen construyéndose a fecha de hoy en el paraje de “La Morra”, ubicado junto al río Segura en la entrada al Valle de Ricote y donde antaño existía un paisaje tradicional de huerta y monte mediterráneo^{19 20}.
 - ① En la cercana ciudad de Cieza, el Plan General de Ordenación Municipal contempla crear siete nuevas urbanizaciones, con más de 37.000 viviendas y 5 campos de golf. Buena parte de los terrenos a urbanizar corresponden a zonas forestales o a terrenos agrícolas que han recibido importantes ayudas económicas para la modernización de regadíos.
- **Sierra Espuña.** En Alhama de Murcia, en las estribaciones de Sierra Espuña, en su día se proyectaron seis campos de golf, un aeródromo, un club de hípica, un balneario, un estadio de fútbol y 36.000 nuevas viviendas (que suponen el doble de casas de las que dispone ahora la población). Por el momento están pendientes de la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal^{21 22 23}.
- **La Muela-Cabo Tiñoso.** Las ilegalidades son tan habituales que el propio Ministerio de Medio Ambiente está construyendo una desaladora en la margen izquierda de la Rambla de Valdelentisco²⁴, en una zona calificada como LIC y ZEPA. Mazarrón, hasta ahora, no ha tenido cortes de agua ni restricciones significativas. La demanda prevista es fruto de la fuerte especulación urbanística y turística que sufre la zona, que hará crecer el consumo de forma exponencial.

¹⁷ Las promotoras construirán en los próximos años más de 50.000 viviendas en el Valle de Ricote. *La Verdad Digital*. 22/10/05.

¹⁸ Ecologistas en Acción de la Región de Murcia (2006): El Valle de Ricote no se vende. Resumen de las actuaciones urbanísticas en los municipios del Valle de Ricote.

¹⁹ Decenas de personas se manifiestan en contra de la destrucción del monte El Corazón de Jesús. Comunicado de Prensa de Coordinadora de Asociaciones Para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Murcia 16/05/06.

²⁰ Presta declaración el alcalde de Villanueva por la urbanización de La Morra. Comunicado de Prensa de Ecologistas en Acción. 23/03/06.

²¹ Alhama rechaza el plan urbanístico de 12.000 viviendas de Polaris World. Diario 20 minutos. 15/02/06.

²² Polaris amenaza con irse de Alhama y con "miles de despidos" si se le impide construir 15.000 viviendas. El País. 15/02/06.

²³ Polaris tropieza en Murcia y sale al este europeo. Suplemento Nueva Economía del Diario El Mundo. 26/02/06.

²⁴ Comunicado de Prensa: *Greenpeace y ANSE paralizan las obras de una desaladora en un área protegida en Murcia*. 27/07/06

En Albacete

La especulación urbanística también ha puesto sus ojos en el Alto Segura poniendo en peligro tanto las aguas subterráneas como las superficiales de la comarca.

- **Sierra de Alcaraz y Segura y cañones del Segura y del Mundo.** Sobre el municipio de Hellín se ciernen varios proyectos para construir innumerables “casas de campo”. Aunque estos proyectos no están en áreas protegidas sí comprometen agua del Alto Segura, dentro de la zona LIC Sierra de Alcaraz y Segura y cañones del Segura y del Mundo. Estos proyectos ponen incluso en peligro el suministro a los más de 28.000 habitantes de Hellín. Uno de los proyectos más impactantes (en construcción) es el denominado de “Las Higuericas” en las proximidades del embalse de Camarillas y a las poblaciones de Agramón y Las Minas. Tiene previsto la construcción dentro de un espacio LIC de 820 de viviendas de lujo²⁵.

LOS CAMPOS DE GOLF

Teniendo en cuenta que el consumo medio de un campo de golf es de 0,7 Hm³/año²⁶, los 23 campos de la cuenca consumen 16 Hm³/año, el equivalente al consumo anual de una población de 267.400 personas²⁷.

Las ilegalidades entorno al riego de campos de golf:

- **Compra de pozos agrícolas y derechos de regantes:** las nuevas urbanizaciones y campos de golf previstos en Cieza, al carecer de concesiones de agua, han iniciado el proceso de compra de pozos agrícolas y acciones de agua de las Comunidades de Regantes. Estas actuaciones afectan al acuífero de Ascoy-Sopalmo, declarado como sobreexplotado.
- **La mentira del agua reutilizada:** en muchas ocasiones, los campos de golf están enclavados en urbanizaciones que no se han construido o que no están ocupadas (por lo que no puede haber agua residual depurada). En otras, el volumen de agua depurada disponible no cubre las demandas exigidas por los campos de golf. En estos casos, el agua depurada se suele suplementar con agua extraída de pozos, como en el caso de la urbanización de Altorreal (Molina de Segura) que aprovechó uno de los pozos de sequía (pozos de reserva para abastecimiento) y que provocó incluso el hundimiento de tierras de cultivo.
- **Riego con agua del Trasvase:** Algunos campos de golf, como el de la urbanización Camposol en el paraje de “El Saladillo” (Mazarrón) se riega

²⁵ La construcción de las viviendas se realizará en una zona sensible de alto valor ecológico, declarada como Lugar de Interés Comunitario e integrada en la Red Natura 2000. El LIC correspondiente es el de la Sierra de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo. Estas zonas están amparadas por la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha. Dicho proyecto supondrá la creación de un nuevo núcleo urbano con el doble de viviendas y capacidad que la propia población de Agramón, lo que supondrá graves problemas para el medio ambiente debido a la escasa capacidad dotacional y de acogida del mismo.

www.nodo50.org/ecologistasclm/ab/noticias/naturaleza/CamarillasUrbaniz.htm

²⁶ Durán, J.J.; Fernández, M.L. y Robledo, P. (2001): Las aguas subterráneas y los campos de golf. Una aproximación integradora. V *Simposio sobre el Agua en Andalucía*, vol. I, 61-68. Almería.

²⁷ Según datos del INE de 2005 con un consumo medio de 165 l/hab/día), una población urbana de 16.611 personas gasta aproximadamente 1 Hm³/año.

directamente con agua del trasvase Tajo-Segura mediante un sistema de tuberías que sustrae ilegalmente el agua destinada a los regadíos tal y como comprobó *in situ* Greenpeace en marzo de 2006.

- **Riego con concesiones ilegales:** Para regar campos de golf con aguas residuales depuradas necesitan la autorización expresa de la CHS, en lo que muchos sectores entienden como incompatible con la normativa vigente en materia de aguas. Los usos recreativos, entre los cuales se incluyen los campos de golf, son los que menor prioridad tienen para el otorgamiento de concesiones²⁸. Sin embargo, la Confederación ha otorgado licencias a campos de golf en detrimento de los agricultores. Es el caso del campo de golf ilegal construido sin licencia en Algorfa²⁹ (Alicante) que obtuvo la concesión de aprovechamiento de aguas depuradas procedentes de la depuradora de Torrevieja, mientras que los agricultores del regadío tradicional de la Vega Baja de Alicante regaban sus tierras con exiguos caudales salinizados y contaminados.

Sobre una curiosa interpretación de los usos del agua por parte de técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Existe un informe interno de la Confederación Hidrográfica del Segura³⁰ que justifica la concesión del aprovechamiento de caudales para el riego de campos de golf sin respetar la prelación de fuentes establecida legalmente, que sitúa a los regadíos muy por delante de los usos recreativos. El informe defiende que el riego de campos de golf no es un uso recreativo porque la gente no va a un campo de golf a “recrearse” viendo cómo lo riegan, sino que va a jugar al golf, por lo que la CHS defiende que el riego de campos de golf estaría en la misma posición que cualquier regadío a la hora de aspirar a la asignación de caudales.

POZOS ILEGALES

No sería posible entender el progresivo aumento de las superficies regables sin prestar atención a los casos de utilización ilegal de caudales, casi siempre en forma de pozos ajenos al control de la Administración o que se explotan muy por encima de las asignaciones legalmente reconocidas.

En general, la media de bombeos de aguas subterráneas en la cuenca del Segura es de 478 Hm³/año. Esto supone que se están llevando un 80% más de agua que la que se recarga de forma natural³¹, por lo que cada vez son más los acuíferos sin agua. Estas extracciones ilegales causan un gravísimo perjuicio a la cuenca. Su control, sanción y eliminación suponen el reto fundamental a afrontar por la Confederación Hidrográfica del Segura para ejecutar sus competencias.

²⁸ Artículo 8 de la Orden de 13 de agosto de 1999 sobre el contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

²⁹ Vidal, J. (2003). Las víctimas del saqueo del Segura. *Interviu* 1424.

³⁰ Reproducido en la página 43 del informe de Greenpeace sobre el Segura (Marzo 2007).

³¹ Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad (2005): Informe de Sostenibilidad Ambiental de las actuaciones urgentes del programa A.G.U.A. en las cuencas mediterráneas. Ministerio de Medio Ambiente. 482.

La situación en Castilla-La Mancha

Los principales culpables de la sobreexplotación de los recursos subterráneos son:

- **las grandes sociedades mercantiles agrarias, los aguatenientes**, que riegan de forma ilegal cientos de hectáreas de regadíos sin consolidar mientras la Justicia resuelve los múltiples expedientes y denuncias. Además, estas actuaciones provocan un “*efecto eco*” para los pequeños agricultores, que abren pozos ilegales sin contar con el apoyo jurídico que tienen los grandes;
- **la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, que a través de la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Agricultura controla o cede derechos con irregularidades sobre una serie de baterías de sondeos o pozos como los de La Loma, Rincón del Moro y La Tederá. De hecho, la Junta permite dotar de agua a nuevos regadíos sin contadores que determinen los caudales extraídos.

La situación en Murcia: el mercado negro del agua

Murcia ha desarrollado un entramado ilegal de tuberías que proporcionan agua a regadíos, campos de golf y urbanizaciones bajo el beneplácito de las Administraciones que no hacen cumplir la ley. Estas redes no están documentadas ni debidamente investigadas, aunque son el sustento del llamado “mercado negro” del agua, que consiste en la venta privada de caudales públicos sustraídos de pozos, de los ríos y del canal del trasvase Tajo-Segura.

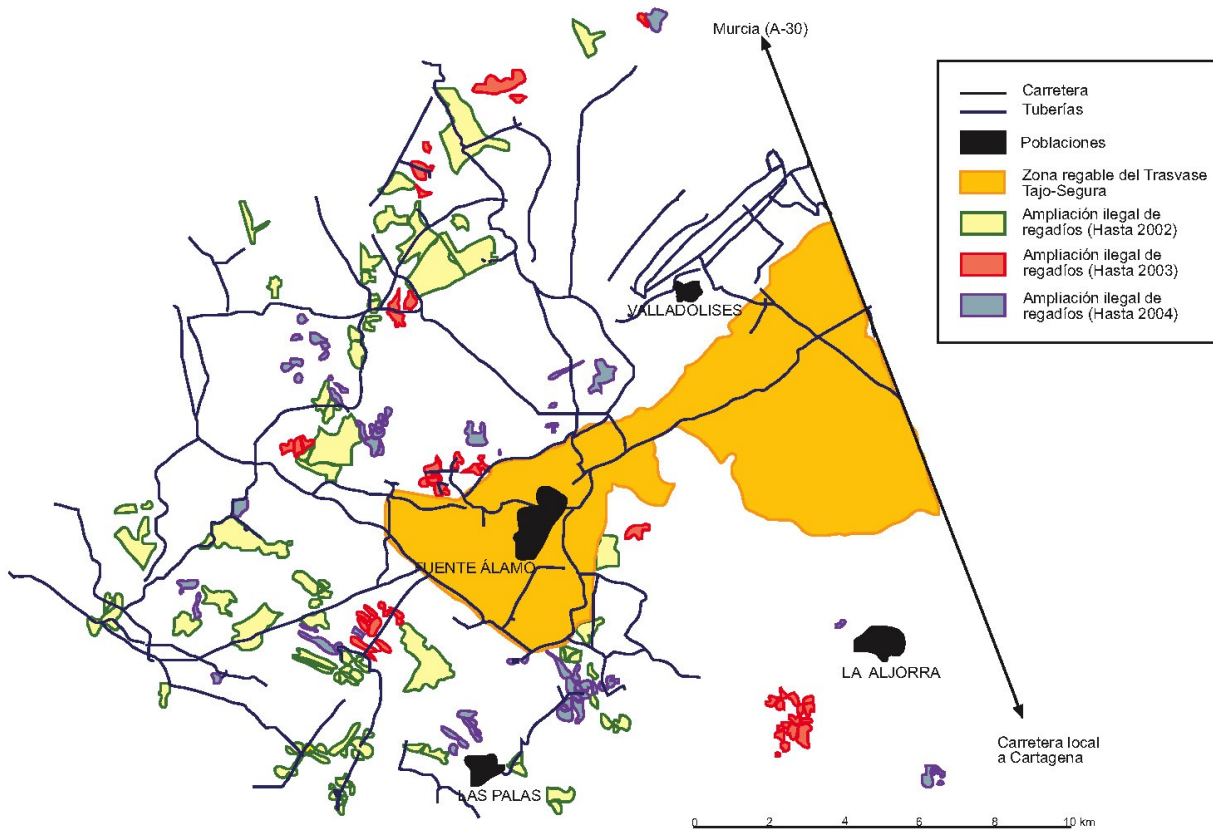
Las tuberías ilegales de Fuente Álamo

Greenpeace³² ha documentado una pequeña área en el municipio de Fuente Álamo (Murcia). Esta población posee derechos de riego de agua procedentes del trasvase Tajo-Segura. Estas aguas son distribuidas a los usuarios mediante una red de tuberías de 50 km que cuenta con las autorizaciones necesarias por parte de la Administración. Sin embargo, a la sombra de esta red ha crecido un entramado ilegal de tuberías, de más de 200 km, que proporciona agua a nuevos regadíos no autorizados. El entramado de tuberías ilegales dispone incluso de contadores que sirven para que las mafias vendan el agua y puedan mantener así este mercado negro, obteniendo importantes beneficios gracias a la sustracción de caudales públicos.

Greenpeace ha podido comprobar que esta red de tuberías ilegales se extiende hacia Mazarrón, Cartagena, Alhama de Murcia y Sucina-Murcia. La organización ha obtenido el compromiso del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad del MIMAM, Antonio Serrano, de elaborar un mapa de las tuberías ilegales de toda la zona durante una reunión celebrada el 6 de noviembre de 2006.

³² Greenpeace pudo comprobar in situ en marzo de 2006 esta situación.

REGADÍOS ILEGALES EN FUENTE ÁLAMO



FUENTE: Greenpeace

⁶⁶ Confederación Hidrográfica del Segura (2005). Informes relativos a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua. Ministerio de Medio Ambiente. 329 p.

Consecuencias de las extracciones ilegales:

- **Acuíferos sobreexplotados no declarados:** la Confederación Hidrográfica del Segura sólo reconoce la sobreexplotación de 12 de las 63 Unidades Hidrogeológicas. La realidad es mucho peor. Entre los acuíferos sobreexplotados no declarados destacan los acuíferos de Campo de Cartagena, Cingla, Conejeros-Alabatana, Cuchillo-Cabras, El Molar, Santa-Yéchar, Sierra Espuña, Sinclinal de Higuera, Tobarra-Terdera-Pinilla, Triásico de las Victorias, Vegas media y baja del Segura (Cabo Roig).
- **Acuíferos costeros salinizados:** la sobreexplotación de los acuíferos costeros provoca la intrusión marina y la consiguiente salinización de los mismos. Los acuíferos afectados son de Águilas (acuífero de Águilas-Cala Reona), Campo de Cartagena, Mazarrón (Cope-Cala Blanca y Cabezo de los Pájaros), Vegas media y baja del Segura (Cabo Roig).

- **Acuíferos interiores salinizados:** la salinización de las aguas subterráneas también afecta a algunos acuíferos del interior como los de Jumilla-Villena y Quibas.
- **Desaparición de fuentes, manantiales y ríos:** la manifestación más evidente de la sobreexplotación de acuíferos es la desaparición de fuentes, manantiales y cursos de aguas. La práctica totalidad de las fuentes y manantiales de buena calidad situados en la costa, hace décadas que desaparecieron como consecuencia de los bombeos. El proceso continúa en la actualidad con los manantiales de Cieza, Mula y el Noroeste murciano, en la zona de Calasparra y Caravaca.

El robo del agua bajo la denominación de canje de caudales:

El “canje de caudales” consiste en un sencillo pero engañoso método: el agua subterránea extraída de pozos se vierte al río Segura, que pasa a constituirse en canal de transporte. Cuando el agua llega al azud de Ojós pasa a la infraestructura del post-trasvase, esto es, al canal de la margen derecha o al de la izquierda. En teoría, el caudal equivalente vertido al río Segura se toma de nuevo desde alguno de los canales del post-trasvase.

El problema estriba en la absoluta falta de control tanto del volumen real de agua extraída de pozos y vertida al río, como de los caudales que se derivaban hacia los canales del post-trasvase o la cantidad de agua que finalmente se toma de dichos canales. Al final se extrae mucha más agua del río Segura de la que hipotéticamente se vierte, lo que supone el robo de importantes volúmenes de agua del trasvase Tajo-Segura. Los principales responsables son:

- **la comunidad de regantes de Mazarrón y Águilas:** utilizan el “canje de caudales”, aunque no tiene ningún derecho sobre las aguas del trasvase Tajo-Segura³³.
- **El Sindicato Central de Regantes del Trasvase Tajo-Segura:** con autorización sobre pozos abiertos sobre el sinclinal de Calasparra usa también el “canje de caudales”. A pesar de que las aguas subterráneas son de carácter público (y por tanto su aprovechamiento está vedado a los usuarios del trasvase Tajo-Segura), el Sindicato las derivaba al azud de Ojós a través, de nuevo, de las infraestructuras del post-trasvase.
- **La Mancomunidad de Canales del Taibilla.** El despropósito llegó a su máxima expresión en el año 2000, cuando la gestión de los pozos del Sinclinal de Calasparra pasó a manos de la Mancomunidad de Canales del Taibilla (encargada del suministro de agua potable a la Región de Murcia y buena parte de ciudades de la mitad sur de Alicante). El sistema de explotación continuó igual, incluido el hecho de que el agua extraída de los pozos (de excelente calidad) no se vertía directamente al río Segura, sino a una rambla salina. Es decir, agua de excelente calidad destinada a abastecimiento se vertía primero a una rambla salina y después al río Segura para, finalmente, potabilizarla para uso humano.

³³ Fundación Nueva Cultura del Agua (2004): Aguas limpias, manos limpias. Corrupción e irregularidades en la gestión del agua en España. 96 p.

EL MITO DEL DÉFICIT HÍDRICO

Según la Confederación Hidrográfica del Segura, la cuenca cuenta con 1.360 Hm³/año de agua entre los recursos renovables propios y los trasvasados³⁴. La propia Confederación cifra en 1.864 Hm³/año la cantidad de agua que se usa en la cuenca³⁵. Esto supone que la CHS otorga 504 Hm³/año más de los que dispone, lo que hace suponer que se extraen de forma fraudulenta y sobreexplotando los recursos naturales, cifra incluso superior a la reconocida oficialmente por la confederación.

EL MAL LLAMADO “DÉFICIT ESTRUCTURAL”

Disponibilidad de agua		Usos del agua	
	hm ³ /año	Gastos de agua	hm ³ /año
1. Recursos renovables propios		Urbanas	255
Régimen natural río Segura y ramblas costeras	960	Industriales	38
Desagüe al mar río Segura	-50	Regadío	1.571
Desagüe al mar ramblas y acuíferos costeros	-30	Total	1.864
Evaporación embalses y directa de acuíferos	-60		
Total propio utilizable:	820		
2. Recursos trasvasados		El “supuesto déficit”	
Primera fase Acueducto Traslase Tajo-Segura	600		hm ³ /año
Pérdidas	-60	Disponibilidad de agua	1.360
Total externo:	540	Gasto de agua	1.864
		“Déficit estructural”	-504
Total recursos renovables disponibles:	1.360		

FUENTE: CHS

El llamado “déficit estructural”, sin embargo, no es tal si tenemos en cuenta los usos fraudulentos, los usos inaceptables en una cuenca especialmente sensible, como el riego decampos de golf, y la mala gestión del agua en la cuenca. Considerando las 65.500 ha de nuevos regadíos, ilegales, reconocidas en la cuenca³⁶ por el Ministerio de Fomento (632 Hm³/año), el riego de los 23 campos de golf que Greenpeace ha contabilizado (16 Hm³/año), las pérdidas reconocidas oficialmente en el Traslase Tajo-Segura (60 Hm³/año) y las mejoras en la reutilización que propone Greenpeace (104 hm³/año) se están mal utilizando 812 Hm³/año .

Si la cuenca consume 1.864 Hm³/año y 812 Hm³/año se extraen de forma ilegal o pueden ahorrarse, una buena gestión supondría bajar el consumo a 1.052 Hm³/año. La Confederación Hidrográfica del Segura afirma que la cuenca dispone de 1.360 Hm³/año, lo que supondría un superávit de 308 Hm³/año que podría revertirse en dotar a los ríos de los caudales naturales ecológicos necesarios para mejorar la calidad del agua y recuperar los acuíferos sobreexplotados.

³⁴ Revisión del PHCS 2002 en: Confederación Hidrográfica del Segura (2005): Informes relativos a los artículos 5 y 6 de la DMA. Ministerio de Medio Ambiente. 329 p.

³⁵ Confederación Hidrográfica del Segura (1997): Plan Hidrológico de la cuenca del Segura. Ministerio de Medio ambiente.

³⁶ Jiménez Herrero, L. ((Dir.) (2006): Cambios de ocupación del suelo en España. Observatorio de la Sostenibilidad en España. Ministerio de Medio Ambiente, Fundación Biodiversidad y Fundación Universidad de Alcalá. Madrid. 485 p.

LA DISPONIBILIDAD REAL DE AGUA

Agua mal utilizada

Usos fraudulentos y mala gestión	hm ³ /año
Robo de agua en regadíos ilegales	+632
Mejora de la reutilización	+104
Pérdidas del acueducto del trasvase Tajo-Segura	+60
Campos de Golf	+16
Total recuperado	+812

Consumo con una buena gestión

	hm ³ /año
Gasto de agua	1.864
Agua mal utilizada	812
Consumo necesario	1.052

Agua disponible

	hm ³ /año
Disponibilidad de agua	1.360
Consumo necesario	1.052
Agua disponible	+308

FUENTE: Greenpeace

3. CONTAMINACIÓN

El capítulo tres se centra en los problemas de contaminación generados por los vertidos urbanos e industriales, ya que la buena calidad del agua es la clave para conseguir un buen estado del recurso. El agua contaminada no se puede usar ni para abastecimiento, ni para riego e incluso ni para usos industriales. En la cuenca del Segura, sólo el 1,09% de las aguas superficiales podrían cumplir con los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua³⁷.

VERTIDOS URBANOS

Murcia: depuradoras infradimensionadas

De acuerdo con los criterios de la Unión Europea, los requerimientos de depuración de una determinada zona se miden considerando la población equivalente, que incluye la población de hecho, la estimación de población temporal y ocasional y el impacto que sus actividades tienen sobre los ecosistemas. Según la normativa vigente, en la actualidad deben tener EDAR todas aquellas poblaciones interiores de más de 2.000 habitantes equivalentes³⁸ (equiparable a un pueblo de entre 700 y 1.000 habitantes reales) y más de 15.000 habitantes equivalentes, en caso de las costeras. Según esta normativa, las aguas residuales urbanas que entren en los sistemas colectores deben ser objeto, antes de verterse, de un tratamiento secundario o un proceso equivalente.

En el caso de la cuenca del Segura, el ritmo de crecimiento poblacional y el constante cambio de uso del suelo obligan a un complejo ejercicio de previsión para obtener cifras de población equivalente reales. Por eso hoy, los municipios de la cuenca sufren una

³⁷ Confederación Hidrográfica del Segura (2005). Informes relativos a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua. Ministerio de Medio Ambiente. 329 p.

³⁸ Directiva 91/271/CE sobre depuración de las aguas residuales urbanas. Traspuesta a la legislación española mediante el Real Decreto Ley 11/1995 y el Real Decreto 509/1996. En 1995 se redactó un Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de aguas residuales, recogido en la Resolución de 28 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

infravaloración del volumen necesario de aguas a depurar, por lo que la mayoría de sus depuradoras están infradimensionadas.

Castilla-La Mancha: falta de depuradoras

En la provincia de Albacete, la depuración de las aguas residuales es uno de los aspectos que más afecta al buen estado ecológico de los ríos. Las diferentes Administraciones implicadas (Ayuntamientos, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Confederación Hidrográfica del Segura) incumplen la Directiva 91/271 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

El 62% de los núcleos de población del Alto Segura vierten sus aguas residuales sin tratar a los cauces (por no tener EDAR o estar en construcción).

- **Poblaciones sin depuradoras:** Ayna, Bogarra, Elche de la Sierra, Férez, Letur, Liétor, Molinicos, Nerpio, Paterna de Madera, Socovos y Yeste.
- **Poblaciones con EDAR con procesos de depuración totalmente inadecuados e insuficientes:** Bonete, Montealegre del Castillo, Fuenteálamo, Corral Rubio, Pétrola, Ontur, Albatana, Tobarra y Hellín (incluidas las pedanías de Isso, Agramón y Nava Campana). En Montealegre y Fuente-Álamo, los efluentes son aprovechados para el riego de viñas, almendros y olivos. Se da la paradoja que algunos de estos municipios con EDAR sólo la pusieron en funcionamiento el día de la inauguración oficial o nunca lo hicieron.
- **Depuradoras que no funcionan:** Pétrola vierte sin depurar a la *Laguna Salada de Pétrola*, un humedal especialmente protegido. Elche de la Sierra, que ha pasado a verter directamente al arroyo tras la construcción de la depuradora que no se utiliza.

EVOLUCIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR VERTIDOS ILEGALES O CON CARGA CONTAMINANTE

Tabla. Denuncias-expedientes sancionadores por vertidos tramitados por la Comisaría de Aguas

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006*	TOTAL
Denuncias	149	151	148	167	101	103	46	865
Resueltos	149	151	148	167	101	98	10	824
Importe sanción (€)	378.334,09	451.956,76	1.264.455,55	845.674,91	531.640,64	89.409,93	13.820,26	3.575.292,14

*Hasta junio de 2006

Fuente: Comisaría de Aguas, CHS)

VERTIDOS INDUSTRIALES

El principal problema de los vertidos industriales es que su depuración es más complicada por su carga orgánica y su alto contenido en compuestos tóxicos. La depuración de estas aguas debe ser específica, ya que las depuradoras de aguas residuales urbanas no tienen capacidad para depurar vertidos industriales. En la cuenca del Segura, los vertidos urbanos se mezclan con los industriales, lo que hace imposible tratarlos correctamente.

El tejido industrial de la Región de Murcia se caracteriza por una elevada concentración de fábricas e industrias a lo largo del eje del río Segura, con procesos donde se consumen grandes volúmenes de agua y que producen una elevada contaminación orgánica.

El caso de Blanca³⁹

Entre los casos de vertido de aguas residuales industriales que no cumplen la normativa vigente, regulados por la Directiva 76/464/CE sobre contaminación del agua por sustancias tóxicas y peligrosas y por el Real Decreto⁴⁰ 952/1997, destacan los que se vienen realizando desde hace años a la Rambla de San Roque (Blanca, Murcia), que desemboca en el azud de Ojós.

La Rambla San Roque recibe desde hace años los vertidos de la papelera Prietopapel y del polígono industrial del término municipal de Blanca. Este tipo de industrias vierten mercurio, zinc, lejías, disolventes orgánicos, tintas y fenoles, entre otras sustancias, en sus efluentes. Dichas sustancias tienen efectos nocivos sobre la salud y el medio ambiente, y muchas son tóxicas y peligrosas.

Prietopapel no depura adecuadamente sus vertidos, por lo que tiene diversos expedientes abiertos por la CHS y da lugar, desde hace años, a movilizaciones de los vecinos del barrio de Bayna, por donde discurren las espumosas y malolientes aguas residuales. Este vertido, peligroso para la salud (tanto humana como de los ecosistemas) se está produciendo de manera continuada desde hace más de quince años al azud de Ojós, que abastece importantes poblaciones como la de Alicante y la de algunas zonas de la ciudad de Murcia.

A este vertido ilegal se une en los últimos meses el procedente del creciente polígono industrial de Blanca, cuyo efluente teóricamente debería llegar a la EDAR municipal, pero que en la práctica va a parar directamente a la propia Rambla de San Roque. Es de esperar que las acciones legales y sociales emprendidas acaben con este desastre ambiental y sanitario que afecta a la infraestructura hidráulica clave de la cuenca del Segura, el azud de Ojós.

LA SALINIZACIÓN

La salinización es el principal problema de contaminación que afecta a la cuenca del Segura. A pesar de las mejoras de la calidad en otros parámetros, la conductividad sigue presentando niveles hasta 12 superiores a lo permitido, tal y como demuestran las

³⁹ Greenpeace pone a disposición para medios su testimonio en video.

⁴⁰ Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la Ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. BOE nº 160, de 5 de julio de 1997. Ver también la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, BOE nº 96, de 22 de abril de 1998.

analíticas encargadas por Greenpeace en siete puntos de la cuenca⁴¹.

La salinización es una alteración de la calidad original del agua por el aumento de su contenido en sales disueltas y, por tanto, de su salinidad y conductividad. Es un fenómeno contaminante que afecta tanto a las tierras de cultivo como a las aguas subterráneas y a las superficiales, ya sean interiores o costeras.

Los principales factores que contribuyen a salinizar las tierras en la cuenca son:

- El sistema de riego en la Vega Media y Baja se basa en la reutilización de las aguas de escorrentía sobrantes de riegos en zonas más altas. Debido a la progresiva pérdida de calidad del agua, las aguas sobrantes de los riegos tienen un contenido salino excesivo para poder ser reutilizadas con normalidad, lo que provoca la salinización continuada de los suelos que se riegan con ellas. Este efecto se ve potenciado como consecuencia de la falta del lavado que propiciaban las avenidas.
- El uso directo para riego de aguas muy mineralizadas, la excesiva reutilización para regadío o la desalación de aguas subterráneas ya salinizadas⁴² hasta hacerlas aptas para el riego y el vertido al terreno, o al acuífero, de agua de rechazo (la salmuera) resultante de este proceso.
- La intensificación de los cultivos ha provocado un aumento desmesurado de fertilizantes y plaguicidas. El uso de estos compuestos en todas las zonas de regadío ha aumentado considerablemente su vertido (indirecto en el caso de los fertilizantes, ya que el exceso que no aprovechan las plantas se lava con las aguas de riego recogándose un agua de drenaje salinizada y directo por el vertido de los excesos y sobrantes de la fabricación de plaguicidas a los cauces).
- Otra fuente importante de sales en el agua procede del drenaje de nuevas zonas de cultivo creadas en lugares de baja calidad agronómica. Ocurre, por ejemplo, cuando en el suelo roturado existen gran cantidad de depósitos margosos salinos y evaporíticos (algo muy habitual en las zonas medias y bajas de la Cuenca del Segura). El agua de drenaje de estas zonas es muy rica en sulfato cálcico, lo que propicia su salinización. Esto supone que no sirvan para regar cuando se recojan por un azarbe (o sistema de retorno similar). Y por último, su regreso al río Segura propiciará el aumento de salinidad del mismo⁴³. Este caso se produce en el Reguerón de Hurchillo en la Vega Baja.

⁴¹ Greenpeace realizó durante el año 2006 una serie de análisis de agua en los ríos Segura y Guadalentín para la elaboración de este informe

⁴² Esteve Selma, M. A. Implicaciones ambientales de la gestión del agua en las cuencas receptoras del trasvase Ebro-Júcar-Segura, especialmente en las tierras del sudeste ibérico. En III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación de aguas. La Directiva Marco Del Agua: Realidades y Futuros. Sevilla 13-17 de 2002

⁴³ Confederación Hidrográfica del Segura (1998). *Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura*. 363 p.

4. LA JUSTICIA EN MATERIA DE AGUA

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid destapa el mercado negro del agua

Las captaciones ilegales de agua están relacionadas directamente con el llamado “mercado negro” del agua, objeto de las Diligencias Previas 1.111/2004 del Juzgado de Instrucción nº 7 de Murcia, iniciadas tras denuncia del Fiscal de Medio Ambiente y Urbanismo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid, Emilio Valerio.

La denuncia menciona más de 1.600 expedientes sancionadores relacionados con el uso indebido de caudales subterráneos, bien por carecer de autorización de extracción o bien por extraer mucho más caudal del establecido en la autorización o concesión correspondiente.

El escrito del Ministerio Fiscal denuncia que estos expedientes se archivaron prematuramente sin justificación o se tramitaron sin la debida diligencia, haciendo que las infracciones quedaran sin sanción y, lo que es más grave, sin que se dictara medida alguna de control ni se restableciera la legalidad. Esto, según el escrito del fiscal, va más allá de la falta de control sobre el robo de caudales. Tras estos expedientes, se encuentra un nutrido grupo de empresas agrícolas y urbanísticas que recibían un tratamiento “privilegiado” por parte de la Confederación.

Esta situación llevó al Fiscal a hablar en su escrito de la existencia de dos Confederaciones, una “A” para la generalidad de los usuarios y una “B” para esos “privilegiados” que veían cómo sus expedientes se archivaban o no se tramitaban. Se perpetuaba así el uso indebido de unos caudales que, por escasos, deberían someterse a un estricto control, como exige la normativa vigente sea cual sea la situación de la cuenca.

Actualmente el Fiscal ha pedido el archivo por considerar que no hay prevaricación. Según la fiscalía, no ha existido una voluntad de favorecer a particulares sino que es consecuencia de la dejadez de algunos funcionarios y de la falta de medios. sin embargo, no se archiva el asunto sobre el robo de agua pero se pide que se abran diligencias por cada uno de los robos en los lugares donde se produjeron los hechos⁴⁴.

El robo del agua con el beneplácito de la Justicia y de la Confederación

En 2003, a raíz de la intervención del Juzgado Número 36 de Madrid en el caso de la finca “El Chopillo”, el Fiscal Especial de Medio Ambiente de Madrid, Emilio Valerio, comenzó a interesarse por otros casos de la cuenca del Segura. Esto suscitó la protesta y falta de colaboración de la CHS, entonces presidida por Juan Cánovas, que abogaba porque los casos continuaran en los tribunales de Murcia. En su día tuvo que intervenir directamente el Fiscal General del Estado, Jesús Cardenal, que ordenó la retirada de todos los procesos abiertos contra el “robo de agua” al Fiscal Jefe de Murcia, Guillermo Sena, y respaldó la investigación abierta por Emilio Valerio.

⁴⁴ Diligencias Previas nº 1.111/04. Juzgados de Instrucción nº 7. Murcia. 09/01/07.

En total la investigación alcanzó a 487 expedientes de la CHS sobre utilización fraudulenta de fondos europeos (algunos de más de 10 años de antigüedad), a las causas que se instruyeron en relación con el presunto robo de caudales y a los casos de contaminación del agua en la cuenca del Segura.

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia actúa por primera vez contra el mercado negro.

El 7 de junio de 2006, en un claro cambio de actitud, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia actuó por primera vez contra las presuntas extracciones ilegales de agua de pozos en la cuenca del Segura, enviando a los juzgados 33 expedientes abiertos por la CHS en los últimos meses.

La actuación de la fiscalía se corresponde con aquellos expedientes relativos a la captación irregular, usurpación y venta fraudulenta de agua, que han causado daños al Dominio Público Hidráulico por un valor superior a los 400 euros y que pueden ser constitutivos de un delito contra los recursos naturales según el artículo 247 del Código Penal⁴⁵.

⁴⁵ La fiscalía envía a los juzgados las 33 primeras denuncias por robos de agua. Diario La Verdad de Murcia. 08/06/06.

20 PROPUESTAS DE GREENPEACE PARA MEJORAR LA CUENCA

La implementación de la DMA en España supone una nueva oportunidad de combatir la mala situación que sufre la cuenca del Segura. España está obligada a cumplir unas medidas concretas antes del 2015. El informe IMPRESS ha sido el primer paso. El siguiente es elaborar un Plan Hidrológico de la Demarcación en el 2009, centrado en controlar la calidad química de las masas de agua. La Confederación y las CCAA tienen que hacer un esfuerzo adicional con las aguas muy modificadas y con las que, a priori, consideren que no van a lograr cumplir con los objetivos ambientales fijados por la Directiva Marco del Agua.

20 propuestas de Greenpeace pretenden servir de ayuda para alcanzar los objetivos de la DMA:

1. Hacer cumplir la normativa de aguas tanto española como europea, en especial la que se refiere a la sobreexplotación de recursos y contaminación de ríos y acuíferos. En este sentido, cabe mencionar la Directiva Marco del Agua (DMA), que protege el derecho a gozar de un ecosistema fluvial en buen estado ecológico.

2. Reducir drásticamente los vertidos contaminantes (industriales y urbanos) y la contaminación difusa de origen agrario. Para ello se debe identificar su origen y proceder a paralizar las más contaminantes y plantear estrategias de disminución del resto, empezando por las áreas protegidas. Esto requerirá una estrecha colaboración interadministrativa (CHS, CCAA, Aytos), ayudas económicas, legislativas y políticas a los sectores agrario e industrial y campañas de información para lograr un consenso de las partes implicadas.

3. Mejorar los mecanismos de control de vertidos ampliando las redes de vigilancia, la frecuencia de las mediciones, los parámetros observados e incluyendo los aspectos biológicos que impone la DMA. Para que las redes funcionen correctamente es necesario realizar auditorías periódicas de las redes de vigilancia, los sistemas de inspección

administrativos y los instrumentos de coordinación⁴⁶ para el control de los vertidos entre las Administraciones y los organismos colaboradores.

4. Hacer más transparentes las decisiones de la CHS. Fundamentalmente en relación al control de los vertidos, la gestión de caudales (principalmente del uso de las aguas subterráneas) y las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico que supongan un incumplimiento del principio de "no deterioro" de la DMA. Esto permitiría devolver la confianza ciudadana en el organismo de gestión de la cuenca.

5. Fomentar la participación pública en la aprobación y ejecución de medidas derivadas de la DMA y el acceso a la Justicia a los colectivos que defienden la mejora de la calidad del agua. Ello permitiría la colaboración ciudadana en la vigilancia y denuncia de incumplimientos (vertidos) con la imputación de las autoridades que descuiden sus obligaciones.

6. Potenciar la colaboración entre las distintas Administraciones (Central, Autonómica y Local) y con la Justicia, y que

⁴⁶ Comprobación de las obligaciones de información entre las distintas administraciones implicadas (ej. Art. 2.7 Decreto 16/1999).

ésta sea ejemplar y diligente en sus instrucciones y sentencias.

7. Aplicar y controlar el cumplimiento de medidas de ahorro de agua en todos los ámbitos (agropecuario, industrial, urbano...) y asegurar que ello deriva en beneficio del uso ambiental (público) y no sólo para alimentar de forma directa los usos que generan beneficios económicos privados. En abastecimientos urbanos también es necesario el adecuado mantenimiento de las tuberías, así como campañas periódicas de sensibilización.

8. Revisar y mantener en todo momento los caudales ecológicos determinados por la normativa, en la actualidad infracalculados y pocas veces mantenidos. Como ejemplo, recordar que al mar sólo llega el 4% del caudal que debería circular en condiciones normales. Esta situación incumple con las exigencias de caudal ecológico mínimo cifrado en un exiguo 10%.

9. Abordar, de una vez por todas, una correcta planificación territorial y urbanística, de forma que el crecimiento y el desarrollo no vaya por delante de la disponibilidad de los recursos hidráulicos o de la capacidad de su depuración una vez utilizados.

10. Integrar la gestión de las aguas superficiales y subterráneas, como única forma de acabar con el descontrol y caos jurídico y administrativo de los recursos subterráneos durante los últimos años. También sería conveniente integrar las políticas agrarias y ambientales, como forma de potenciar una adecuada política de aguas, especialmente en el caso de las CCAA.

11. Realizar una revisión de las actuales concesiones para adaptarlas a la nueva normativa y comenzar a aplicar la nueva política tarifaria exigida por la Directiva Marco del Agua, asumiendo de una vez por

todas la recuperación íntegra de los costes y los valores de oportunidad en los casos de escasez.

12. Respecto a la Administración Hidráulica, realizar una auditoría interna que ponga de manifiesto sus debilidades, fortalezas y oportunidades para mejorar una administración que en ocasiones se muestra colapsada y ampliamente superada por la compleja realidad que supone la gestión de la cuenca. El Ministerio de Medio Ambiente deberá aportar los medios necesarios para garantizar la adecuada preparación ambiental de todas las personas implicadas en las actuaciones sobre el ecosistema fluvial (técnicos, coordinadores, operarios, responsables de mantenimiento), elaborando manuales, organizando cursos y primando a los mejor preparados en los concursos.

13. Obtener y coordinar adecuadamente la gran cantidad de datos dispersos existentes e imprescindibles para una correcta gestión y, en caso de carecer de ellos o ser obsoletos (por ejemplo, superficie real de regadíos, número de pozos ilegales...), acometer las medidas necesarias para su actualización. Estas labores se verán potenciadas por la Directiva Marco del Agua, que incluye la elaboración de un borrador del Plan General de Cuenca (PGC) para el año 2008.

14. Cumplir el principio de no deterioro de la DMA, poniendo especial atención en los cursos de agua mejor conservados de la Cuenca del Segura (declaración de ríos escénicos o una figura similar): las partes altas de los ríos principales pero también arroyos, ramblas y fuentes que todavía mantienen una dinámica más o menos natural, como son los arroyos del Noroeste (Arroyo del Chopillo, Arroyo de las Murtas, río Luchena, río Chícamo, etc.).

15. Incentivar la creación o ampliación de viveros de vegetación autóctona y mejorar el sistema de certificación y seguimiento del origen de las plantas para evitar contaminación genética y problemas en la auto regeneración.

16. Valorar a priori y muy detalladamente la idoneidad de cualquier actuación en las riberas, descartando cualquiera que revista la mínima duda acerca de la conservación o restauración real del ecosistema existente, para evitar derrochar esfuerzos (económicos, políticos y personales) en trabajos que puedan suponer la pérdida de calidad ecológica.

17 La reanudación del "Juicio sobre la contaminación del Segura" en los Tribunales de Murcia. Este juicio tendría un efecto simbólico en la sociedad, ya que el encausamiento de las Administraciones serviría para dar confianza al ciudadano y para sensibilizar a los Jueces y Fiscales de la necesidad de afrontar con lealtad el cuidado de la calidad del agua.

18. Incentivar la necesaria transformación política, técnica y social para devolver a los ecosistemas fluviales el territorio que les

permita mantener su dinámica natural. Esto es imprescindible para que puedan seguir sustentando (o recuperen la capacidad de hacerlo) el medio físico, biótico, social, cultural, agrario y económico que conforman.

19. Es necesario continuar con la tendencia actual de construcción y mejora de instalaciones de tratamiento de aguas residuales, fundamentalmente la instalación de tratamientos terciarios que proporcionen agua con la suficiente calidad como para ser reutilizadas para otros usos como el riego. Se podría llegar a conseguir así hasta 200 Hm³/año mediante la regeneración de aguas residuales depuradas adecuadamente.

20. La implicación activa de la sociedad civil, que debería tomar conciencia de la importancia de lograr una gestión transparente y armónica de los recursos hídricos, reclamando el estricto cumplimiento de la legislación vigente, cuya cúspide es la Directiva Marco del Agua, que protege el derecho a disfrutar de algo inalienable: un ecosistema fluvial en buen estado ecológico capaz de mantener un ciclo hidrológico sano y un territorio habitable.